

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

1. Reestructuración del Ministerio

Se dictó el DFL N° 1 Ley N° 19.032, que fija la estructura del Ministerio en el marco de sus funciones principales, cuales son: ejercer la tuición superior del sistema de comunicaciones del Gobierno, conducir las relaciones de éste con las organizaciones sociales y cuerpos intermedios de la sociedad a través de adecuados canales de comunicación, servir de Secretaría del Consejo de Gabinete y participar en las tareas de coordinación que le sean encomendadas.

2. Ley sobre Libertad de Expresión

Durante 1992 se enviará al Congreso un proyecto que establece disposiciones destinadas a fortalecer la libertad de expresión en un sentido amplio. El proyecto es elaborado por una Comisión integrada por miembros de la Asociación Nacional de la Prensa, del Colegio de Periodistas, de la Asociación de Radiodifusores de Chile y académicos de las Escuelas de Periodismo de la Universidad de Chile y Universidad Católica. El estado de avance de este trabajo permite asegurar que este año el Congreso comenzará su discusión.

3. Autonomía de Televisión Nacional de Chile y Radio Nacional

Se dictó la Ley N° 1.932, sobre Televisión Nacional de Chile, que consolida su situación al

otorgarle plena autonomía en su desempeño, desarrollando el concepto de medios de comunicación públicos no gubernamentales. Un proyecto de ley con el mismo sentido y orientación referido a Radio Nacional de Chile ha comenzado su tramitación reglamentaria.

4. Reforma del Consejo Nacional de Televisión

El carácter no representativo del Consejo Nacional de Televisión hizo necesario reformar su normativa, reestructurando su mecanismo de integración y la determinación del sistema y plazos de las concesiones televisivas. Esto se concretó con la dictación de la Ley N° 19.131, a lo que siguió la instalación del nuevo Consejo.

5. Ley Indígena y reforma constitucional

La institucionalización de los derechos de los pueblos indígenas se formalizó con la presentación al Congreso del proyecto de ley indígena y la correspondiente reforma constitucional, que reconoce la existencia de los mismos y establece la posibilidad de dictar normas que los favorezcan en su desarrollo. Por otro lado, se encuentra sometido a la aprobación del Legislativo la ratificación del Convenio Internacional sobre este tema y se realizó un estudio, en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales, para buscar una solución sobre derechos de aguas de las comunidades indígenas del Altiplano.

6. Fortalecimiento del contacto y diálogo entre el Gobierno y la ciudadanía

En el área de las organizaciones sociales, se vinculó a las autoridades de Gobierno y la ciudadanía a través de encuentros de diálogo social. Se fomentó la adhesión a la democratización de los Municipios mediante encuentros y cursos periódicos y sistemáticos de capacitación a diversos dirigentes sociales. Por otra parte, se asesoró en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de iniciativas y actividades de organizaciones sociales. Finalmente, se apoyó la producción, convocatoria y coordinación de actos públicos de la Presidencia y de Ministerios.

7. Ejercicio de la función de portavoz general y de instancia de comunicación del Presidente y del Gobierno

a. El MSGG, a través del Ministerio y el Subsecretario —y, en las Regiones, a través de los Seremis—, ha informado directamente a la opinión pública, por la vía de los medios de comunicación, de la actividad y de las opiniones del Gobierno.

b. A través de la Secretaría de Comunicación y Cultura, SECC, el Ministerio ha realizado las siguientes acciones comunicacionales:

- Servicios informativos regulares (notas periodísticas, imágenes y fotografías) a todos los medios de comunicación nacionales y a los principales en Regiones.
- Información regular a representaciones de Chile en el exterior a través del «Informe a los Embajadores de Chile» (responsabilidad conjunta con el Gabinete Presidencial), otros boletines de la SECC («Chile en la Prensa Internacional») y el noticiario mensual «Chile al Día».

- Edición del libro *Chile 1991*, destinado a mostrar la situación de Chile en el exterior, y atención permanente a los corresponsales de la prensa extranjera en Chile.
- Publicación y distribución de impresos que difunden la acción gubernativa, como discursos, folletos y documentos.
- Campañas publicitarias, entre las cuales cabe mencionar:
 - * «Así me gusta Chile» (Un Año en Democracia)
 - * «Cólera»: Ministerio de Salud
 - * «Chile da la Cara» (contra el terrorismo): Ministerio del Interior
 - * «Chile Joven» (programa de capacitación de jóvenes): Ministerio del Trabajo
 - * «Acción Joven» (actividades recreativas de verano): Instituto Nacional de la Juventud
 - * «Sida»: Ministerio de Salud
 - * «No te Pierdas la Democracia» (inscripción en los registros electorales)

c. Se ofició a todos los Ministerios para que sus programas de publicidad pasen por la aprobación del MSGG y puedan contar con su asesoría, y para que se apliquen procedimientos comunes en las decisiones sobre agencias de publicidad. Se ha prestado un apoyo permanente a los Ministerios que lo han solicitado.

d. El MSGG apoya el trabajo de comunicaciones del Gobierno a través de los siguientes instrumentos, elaborados regularmente por la SECC:

- Encuestas regulares de opinión pública.
- Boletines periódicos de información para el Presidente y autoridades. Análisis de prensa nacional e internacional.
- Banco de datos computarizado de la prensa nacional y archivo de imágenes de TV.

8. Favorecimiento del desarrollo cultural a través de la difusión de las acciones en este campo, el apoyo a iniciativas culturales en Regiones y el fomento de la cinematografía nacional

a. En materia de difusión cultural, este Ministerio, a través de la SECC, realizó las siguientes actividades en 1991:

- Información regular a todos los medios de comunicación de las actividades culturales en Santiago y Regiones.
- Publicación de tres números del boletín «Cultura», que es distribuido en todo el ambiente cultural chileno, y en el extranjero vía agregados culturales y de prensa.
- Edición de una «Guía Cultural» con información relevante del sector.

b. Con la participación de los Ministerios de Interior y Educación, se constituyó en nuestro Ministerio el Fondo de Apoyo a Iniciativas Culturales en Regiones (administrado por la SECC) con base en fondos donados por el Gobierno de Suecia, que en 1991 entregó apoyo a un total de 55 proyectos a lo largo de todo el país.

c. Se realizó el IV Festival Internacional de Cine de Viña del Mar, con la colaboración de la I. Municipalidad de Viña del Mar, el Ministerio de Educación y la Asociación de Productores de Cine y TV.

II. METAS MINISTERIALES 1992

(1) Aplicación de la ley sobre el Consejo Nacional de Televisión

Se mantendrá el seguimiento a la aplicación de la Ley Nº 19.131, que modifica la Ley Nº 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión, cuyo objetivo inmediato es modificar la composición del Consejo y dotarlo de mayor autonomía, y mejorar el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones de frecuencia de este medio audiovisual. La aplicación de esta ley exige la dictación de normas de carácter reglamentario, aprobadas por el nuevo Consejo y dictadas por este Ministerio.

El objetivo inmediato de ésta es modificar la composición del Consejo, creando un sistema de designaciones que asegure la representatividad de sus miembros, su diversidad política y cultural, y que reúna las características de excelencia necesarias para orientar a los canales de televisión. Del mismo modo se pretende dotar a este organismo de autonomía e independencia. En el caso de las concesiones, se les fija un plazo de veinticinco años, manteniendo su carácter indefinido las actualmente concedidas.

(2) Aplicación de la ley de autonomía de Televisión Nacional de Chile

Su objetivo es dotarla de un marco jurídico que asegure el carácter de empresa autónoma del Estado, independiente del Gobierno, que sirva a los intereses de la comunidad nacional y participe en la libre competencia entre las empresas de televisión. El nuevo directorio debió instalarse mediante decreto de esta Secretaría de Estado, y su relación con el Gobierno se llevará a través de la misma.

(3) Seguimiento al proyecto de ley de autonomía de Radio Nacional

Esta iniciativa persigue la consolidación y autonomía de esa radiodifusora, desarrollando el concepto de medio de comunicación público y no gubernamental.

(4) Legislación sobre Pueblos Indígenas

Continuar con el seguimiento de los proyectos de ley y de reforma constitucional ya presentados, como con los referidos a Isla de Pascua y al Convenio Nº 169 de la OIT.

La reforma constitucional persigue el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas y la obligación que tiene el Estado de protegerlos e incentivar su desarrollo; evitar se objete como inconstitucional cualquier protección excepcional que la ley puede brindar al sector indígena, y entregar al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de estas materias. Se espera, en el primer trimestre del año, reformular el anteproyecto de ley existente, cuyo objetivo es abordar la particular situación del pueblo de Isla de Pascua.

La iniciativa derivada del Convenio Nº 169 de la OIT, relacionado con los problemas étnicos, se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Relaciones Exteriores.

(5) Elaboración del proyecto de ley sobre Libertad de Expresión

Se está afinando el anteproyecto y estudiando la inclusión de una serie de materias no legisladas (cláusula de conciencia, derecho a la imagen, derecho a la información, ética profesional, estatuto de la empresa periodística, financiamiento de los medios y descentralización de los mismos, censura y tendencias oligopólicas en los medios). El proyecto de ley debe estar terminado el próximo 31 de mayo para su envío al Congreso.

(6) Término de la elaboración del proyecto de ley sobre Organizaciones Juveniles, como legislación única para la juventud en lo que se refiere a organizaciones y participación

Se encuentra trabajando regularmente una comisión de la cual forman parte el Comité de Iniciativa del Consejo de la Juventud, integrado por representantes de los distintos partidos políticos; el fiscal del Instituto Nacional de la Juventud, y dos abogados del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Existe una versión en su etapa final de estudio, que aborda los siguientes aspectos: Disposiciones Generales, Asociaciones Juveniles de Base (Centros Juveniles y Centros de Alumnos), Federaciones y Confederaciones, y Consejos de Juventud (Comunal, Regional y Nacional).

Se espera enviar el proyecto al Congreso Nacional dentro del primer semestre de 1992.

(7) Fortalecimiento del contacto y el diálogo entre el Gobierno y la ciudadanía a través de encuentros directos y masivos con la ciudadanía y dirigentes sociales, y de jornadas de capacitación para dirigentes

Se perfeccionarán las metodologías y los contenidos entregados, insistiendo en la calidad del contacto con las organizaciones a través de actividades de encuentro directo entre las autoridades del Gobierno, los dirigentes y la ciudadanía en general. Se optimizará la entrega de información acerca de las políticas de los Ministerios del área social y la capacitación de dirigentes, priorizando la democratización del gobierno local. Se realizarán eventos masivos con la ciudadanía y encuentros con dirigentes sociales, en programas tales como «El Gobierno Responde a la Gente». Se organizarán cursos y jornadas para dirigentes sociales, especialmente en el tema de desarrollo local y gestión comunal, confeccionando para ello el material educativo e informativo adecuado para dichas actividades. Se trabajará en la coordinación y realización de eventos públicos de la Presidencia, del Gabinete de la señora Leonor Oyarzún de Aylwin, el Ministerio de Relaciones Exteriores, los Ministerios del área social y otras autoridades.

(8) Mejoramiento de la información entre el Gobierno y los sectores sociales, manteniendo y perfeccionando la producción regular de las actuales publicaciones e iniciando otro tipo de comunicaciones

- La Secretaría de Comunicación y Cultura seguirá produciendo regularmente las siguientes publicaciones: «Televisiones» / semanal; «Televisiones» / mensual; «Revista de Revistas»; «Tema: Actores y Escenarios»; «Tema y Actores Regionales en la Prensa de Santiago»; «Políticas y Medios en Regiones»; «Reseña de Medios»; «Cronología Mensual General»; «Cronología Mensual de Revistas»; «Análisis Internacionales»; «Informe Chile en la Prensa Internacional»; «Informe para los Embajadores de Chile»; «Revista Cultura» y edición ampliada de la «Guía Cultural». Estos Boletines son distribuidos a autoridades y funcionarios de Gobierno, parlamentarios y partidos políticos, así como a Embajadas de Chile.
- En cuanto al tema de la difusión de las obras gubernamentales, en la línea audiovisual se modificará y modernizará el telenoticiero «Chile al Día», el que además de distribuirse a todos los Seremis y Embajadas, se conectará con las redes de distribución de videos privados.
- Se producirá la colección de videos «Comunicaciones para el Desarrollo», que difundirá temas desde una perspectiva educativa y de capacitación de dirigentes,

resaltando las principales políticas de Gobierno: crecimiento con equidad, reformas laborales y previsionales, gobierno regional y municipal, seguridad ciudadana e integración al desarrollo.

- La línea de difusión de impresos tales como: Serie de 8 folletos: «¿Ganó la Gente?», «Projuven», «Chile Invierte en su Futuro», «Municipios Democráticos», «Educación», «Salud», «Vivienda», «Una Patria más Justa»; Serie de cinco documentos: «Chile Invierte en su Futuro», «Los Consensos en la Política Económica», «Una Nueva Política Laboral», «Seguridad en Democracia», «La Nueva Legislación Municipal»; Serie de tres afiches: Chile Invierte en su Futuro, Municipios Democráticos y Una Patria más Justa. Tendrán el mismo índice temático y redes de distribución que los videos, además de su envío a los gobiernos regionales, Seremis, a la División de Organizaciones Sociales, a los señores parlamentarios de todas las bancandas, a las autoridades de todos los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y sindicales, a las organizaciones no gubernamentales, a las embajadas y a la prensa nacional y extranjera.
- Quincenalmente se distribuirá «La Carta de la Moneda», boletín informativo con las noticias del Gobierno, destinado a líderes de opinión.
- La Secretaría de Comunicación y Cultura mantendrá la entrega de despachos noticiosos, fotográficos y de video a los principales medios de comunicación, nacionales y regionales, informando día a día de la actividad gubernamental.
La Secretaría de Comunicación y Cultura continuará la relación y el servicio con la prensa extranjera, facilitando su acceso a las fuentes informativas nacionales.
- Se organizará la «Muestra de Cine Chileno Actual» programada para presentarse en veinte ciudades de diez países; se realizará el V Festival Internacional de Cine de Viña del Mar; se pondrá en marcha un proyecto conjunto entre la Asociación de Productores de Cine, la Secretaría de Comunicación y Cultura y ProChile, para promover el cine chileno en el mercado externo. Se duplicará el financiamiento a proyectos regionales que se presenten a los cuatro concursos del año: se espera apoyar a más de cien proyectos durante 1992.
- Edición libro *Chile 1992*.

III. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

Al Ministerio Secretaría General de Gobierno, luego de su reorganización materializada por Ley N° 19.032 de 1991, corresponde especialmente:

- Ejecutar todas las labores de Secretaría, de Gobierno y de los Consejos de Gabinete.
- Establecer canales efectivos de comunicación entre gobernantes y gobernados.
- Constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza.
- Estudiar y fomentar los valores propios de la cultura nacional a través de la participación de la ciudadanía, en coordinación con el Ministerio de Educación.

- Servir de órgano de informaciones del Gobierno. Identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales y proponer a éstas las estrategias adecuadas para satisfacerlas.
- Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional.
- Participar en la elaboración de las políticas globales del Gobierno.

Durante el año 1991 se desarrollaron los estudios destinados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 3º de la Ley Nº 19.032, que facultó al Presidente de la República para modificar la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que se hizo efectiva mediante dictación del DFL Nº 1 (Ley Nº 19.032) publicado en el Diario Oficial de 4 de febrero de 1992. En consecuencia, el Ministerio actualmente está estructurado del siguiente modo: el Ministro, la Subsecretaría y las Secretarías Regionales Ministeriales. A su vez, la Subsecretaría está integrada por:

- El Subsecretario, que la dirige.
- La División de Organizaciones Sociales.
- La División de Comunicación y Cultura.
- La División de Administración y Finanzas.
- La Asesoría Jurídica.
- La Unidad de Planificación y Desarrollo.

A la fecha, la estructura señalada se encuentra funcionando conforme a la organización referida en su exacta legalidad. La reorganización adecuó la estructura y funciones de este Ministerio a la nueva orientación que el Gobierno decidió imprimir a esta Secretaría de Estado, en relación a su rol comunicacional y de vinculación con las organizaciones sociales.

B. RECURSOS DEL MINISTERIO

1. Situación del personal

Cuadro 1

Dotación efectiva a marzo 1992

SERVICIO	Planta	Contrata	Otros (*)	Total
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	203	123	31	357
TOTAL DEL MINISTERIO	203	123	31	357

(*) Incluye Honorarios Asimilados a Grados, Honorarios a Suma Alzada, Jornales, Código del Trabajo y otro personal.

2. Situación presupuestaria

Cuadro 2

(En moneda corriente de cada año)

	Gasto efectivo 31.12.90	Gasto efectivo 31.12.91	Presupuesto vigente 1992
GASTOS EN OPERACION			
Gasto en Personal (*)	631.926	684.939	877.151
Transferencias Corrientes	111.614	336.458	145.505
Otros Gastos Corrientes	1.674.286	3.154.289	2.435.130
GASTO EN INVERSION:			
Inversión Real	8.662	36.236	33.846
Inversión Financiera	--	--	--
Transferencia de Capital	--	--	--
Otros gastos en Inversión	--	--	--
TOTAL DEL MINISTERIO			

(*) Incluye aporte fiscal adicional para financiar reajuste de remuneraciones de diciembre de 1991.